



Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

## RESOLUCION MARN-OIR N°290-2018

San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día uno de octubre del dos mil dieciocho EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0394 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de

\_\_\_\_\_ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad (DUI) y solicita la siguiente información: *“Sobre los mantos acuíferos que abastasen al municipio de Olocuilta, La Paz, especialmente al Cantón San Sebastián, quisiera saber todo lo referente a la distribución del agua potable en dicho lugar, o algún estudio (si es que lo hay) sobre la hidrología de la zona, y a la administración del recurso del agua, esto con fines didácticos”*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Unidades Administrativas siguientes: Dirección General del Observatorio Ambiental y Fondo de Agua de esta Cartera de Estado, quien nos envió la siguiente respuesta vía correo electrónico en esta fecha, *“Se sugiere consultar con la Alcaldía Municipal del lugar y con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA).*

Con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve: **No entrega de la información solicitada por no ser esta institución competente para conocer de la misma.**

Su solicitud deberá ser dirigida a La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. Puede contactar a Morena Guadalupe Juárez Guzmán, Oficial de Información al teléfono 22-44-2610 o al correo [transparencia@anda.gob.sv](mailto:transparencia@anda.gob.sv)



Lic. Marina Sandoval  
Oficial de Información, MARN